



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Evidencia el Despacho que a orden que antecede obra escrito de la partidora Yadira Sotelo Delgadillo, aceptando la designación efectuada y solicitando el link del expediente para elaborar el trabajo de partición, mismo que se advierte le fue remitido por el área del Centro de Servicios Judiciales el día 31 de marzo de esta anualidad, al correo electrónico de la auxiliar de la justicia; sin que ésta cumpliera su labor, dentro del término que le fue concedido, mismo que en la actualidad se encuentra vencido.

Sin embargo, ante la necesidad de determinar la distribución de los bienes que integran la masa sucesoral, se dispone requerir a la partidora designada por **última vez**, para que, en el **término de quince (15) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído**, para que presente el trabajo de partición.

Por otro lado, se le llama la atención a la auxiliar designada que para futuras designaciones este atenta a las diligencias de encargo realizadas, so pena de que haya lugar a dar aplicación al artículo 44 del código general del proceso y, de ser necesario se dará traslado a la Comisión Nacional de Disciplina quien determinará si su actuar constituye falta disciplinaria.

Por el Centro de Servicios Judiciales líbrese la comunicación correspondiente a la auxiliar judicial al correo electrónico yadirasotelod@gmail.com , compartiéndosele nuevamente el link de proceso, de lo cual debe dejarse constancia.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **bbc6b93fb1b0b3da011cca340e2f34abf94c5c2cae8573b520d60750354bdaa9**

Documento generado en 25/05/2023 02:05:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>